



REPUBLICA D CHILE
MUNICIPALDAED DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE
DON JAIRO RENE TAVALI CHACON.-

EXENTO

DECRETO N° **12441** /2017.-
ARICA, 23 de agosto de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7246, de fecha 17 de mayo de 2017 y memorándum N°413, de fecha 08 de junio de 2017, de la Sección de Eventos, viene en contratar los servicios a honorarios de don Jairo Rene Tavali Chacon.-
- b) Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Jairo Rene Tavali Chacon, suscrito con fecha 08 de junio de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica, R.U.T. N°69.010.100-9 y don Jairo Rene Tavali Chacon, R.U.T. N°16.226.283-1, suscrito con fecha 08 de junio de 2017.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/dmc-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
21 AGO 2017
Nº: 1375291

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ARICA Y Don JAIRO RENE TAVALI CHACON**

En Arica, a 08 de Junio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Don **JAIRO RENE TAVALI CHACON**, R.U.T. N° 16.226.283-1, con domicilio en Población Flor del Inca, calle 3, N° 3317, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7246, de fecha 17 de Mayo del 2017 y Memorándum N° 413, de fecha 08 de Junio del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Don **JAIRO RENE TAVALI CHACON**, por concepto de Animación del show, a realizar el día 08 de Junio del 2017, a las 21:00 hrs., en Plaza Pacífico, de acuerdo al programa denominado "**Apoyo Celebración Esperando el 7 de Junio, junto a la comunidad de Arica 2017**".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 66.666.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos)**, impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

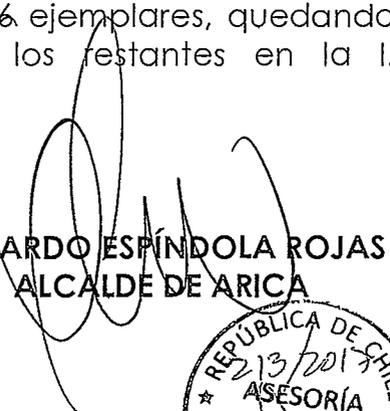
QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JAIRO RENE TAVALI CHACON
R.U.T. 16.226.283-1




GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
08/06/2017

